

¿Hasta cuando está en vigor mi asistencia?



Te seguiremos prestando asistencia sanitaria **hasta el 31 de enero de 2025.**

Desde el próximo **1 de enero y hasta el 31 de enero**, tendrás que solicitar el cambio de entidad a través de tu mutualidad MUGEJU.

Si eres mutualista de MUGEJU y tienes concertada la asistencia sanitaria con nosotros, DKV continuará prestándote asistencia sanitaria hasta el **31 de enero de 2025**, conforme al Concierto. A partir de esa fecha, y salvo en casos excepcionales incluidos en el Concierto, la asistencia médica se prestará a través de la nueva entidad que hayas elegido previamente.

Si tienes una asistencia sanitaria pendiente encontrarás más información [aquí](#).

Para más información sobre cómo realizar este cambio, visita la web de tu mutualidad

- **MUGEJU:** <https://sedemugeju.gob.es/procedimientos-y-servicios/asistencia-sanitaria/cambio-de-entidad-medica>

Para cualquier otra información, te invitamos a que visites la página web de mutualidad:

- **MUGEJU:** <https://www.mugeju.es/>

O bien contactes directamente con ellos.

**Y si sigues con dudas,
¡DKV siempre estará a tu lado!, puedes ponerte en contacto con nosotros.**



¡Contáctanos!



dkv.es/mutualistas



900 810 073

De lunes a viernes de 9 a 20 h.



atencion.mutualistas@dkvseguros.es